DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER2112

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Carlos Edid Acosta García
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de marzo de 2021	**HORA:**	8:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 2A No.127A-24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105909.74 Y_1:111853.43 X_2:105917.28 Y_2:111853.70 X_3:105917.81 Y_3:111834.65 X_4:105911.99 Y_4:111834.25 X_5:105911.86 Y_5:111826.71 X_6:105905.25 Y_6:111824.33 X_7:105903.66 Y_7:111833.72 X_8:105910.80 Y_8:111834.65		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Delicias Del Carmen II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 M2			
UPZ:	14-usaquen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				26			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**		22	**MENORES**		4
CHIP:	AAA0157MYLF	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	225 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39592			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes externos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 2A No.127A-24, se localiza en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante mediante resolución el 30 de diciembre de 1999 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio inspeccionado se emitió el Concepto Técnico CT-8621 el 22 enero de 2019 como adenda No.1 al Concepto Técnico CT-7982 de julio de 2015, dicho documento forma parte como instrumento para la reglamentación del barrio y busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para su uso. El CT-8621 establece para el predio de la Carrera 2A No.127A-24 localizado en la manzana 02 predio 05 condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, (Ver tabla 1 y figuras 1 y 2). Se recomendó a la Caja de Vivienda-CVP, la inclusión de dicho predio al programa de reasentamiento de familias localizadas en condición de riesgo alto no mitigable mediante identificador 010011.

Tabla 1. Condición de amenaza y riesgo predio inspeccionado en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén de acuerdo al CT-8621.

PREDIO	MANZANA	LOTE	AMENAZA	RIESGO
P1	02	05	Alta	Alto No Mitigable

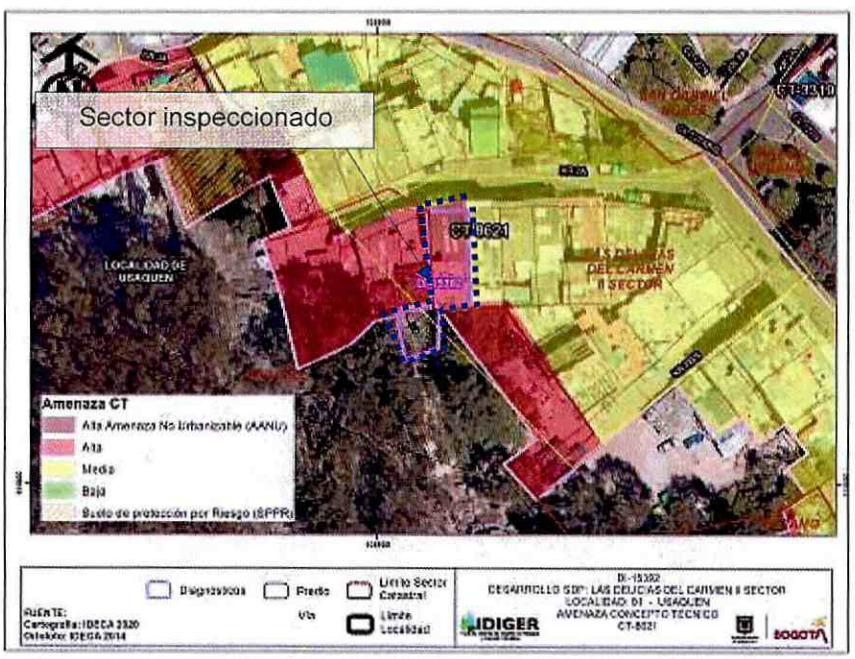


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2A No.127A-24, se localiza en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada del Mapa de amenaza por Movimientos en Masa del CT-8621).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

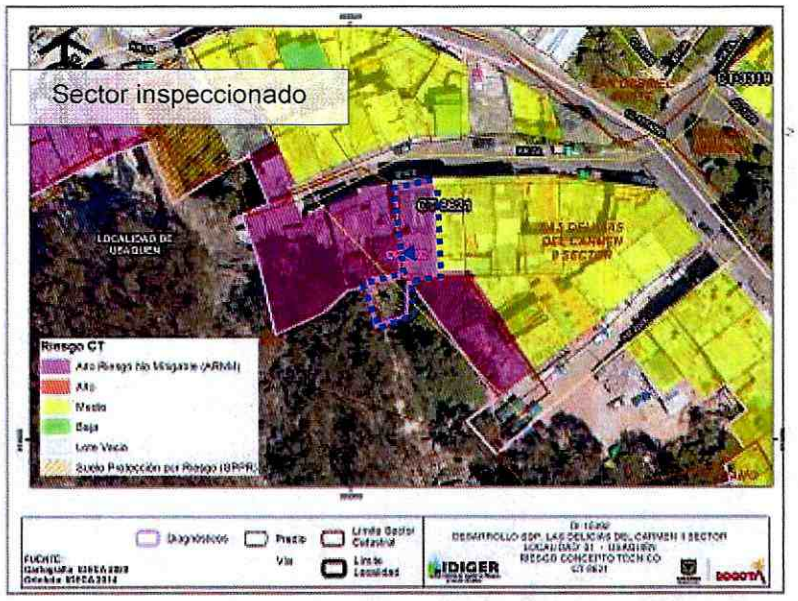


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 2A No.127A-24, se localiza en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada del Mapa de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8621).

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 se presenta la localización del predio y sector inspeccionado.



Figura 3. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Es importante resaltar que el predio inspeccionado hacia el costado sur (parte posterior de la vivienda) colinda con un macizo rocoso y taludes producto de un antiguo frente de explotación minera de pendiente escarpada conformado por bloques de areniscas pertenecientes a la Formación Arenisca Labor – Tierna, el cual consta de una secuencia de areniscas color blanco y gris claras con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolita, considerando los materiales presentes, el relieve del sector y la ausencia de obras de mitigación se considera que la zona es susceptible a la ocurrencia de movimientos en masa como caída de bloques, razón por la cual fue recomendado al programa de reasentamiento de familias localizadas en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa de acuerdo al CT-8621.

La visita técnica se realiza en compañía del señor Félix Ignacio Páez, quien es el responsable del predio de la Carrera 2A No.127A-24. De acuerdo a lo informado por el señor Félix la solicitud la realiza para que valoren y desarrollen las actividades necesarias a los individuos arbóreos localizados al costado suroccidental de su predio, dado que los mismos fueron valorados hace meses por la Secretaría de Ambiente pero a la fecha no le han adelantado ninguna intervención.

Inicialmente se realiza inspección al interior del predio, donde se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema en pórticos en concreto, placa de entrepiso en concreto y placa fácil, (Ver fotografías 1 y 2). Al interior del inmueble se observan algunas manchas de humedad y eflorescencias en muros perimetrales del costado oriental y sur del cuatro nivel, (Ver fotografías 4 y 5).

Posteriormente, se realiza inspección a los individuos arbóreos, localizados en las coordenadas X: 105907.36 y Y: 111826.45, se observa árboles de altura entre los 2 y 5mt algunos de ellos presentan caídas de ramas y pérdida de verticalidad, dichos árboles se encuentran aproximadamente a unos 12mt de distancia del predio inspeccionado, (Ver fotografías 6 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 3. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 4. Manchas de humedad en muros perimetrales predio inspeccionado.



Fotografía 5. Manchas de humedad y eflorescencias en muros perimetrales predio inspeccionado.



Fotografía 6. Individuos arbóreos inspeccionados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Individuos arbóreos inspeccionados.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2A No.127A-24	Pórticos de concreto	Residencial	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible caída de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas X: 105907.36 y Y: 111826.45.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 2A No.127A-24 y de los individuos arbóreos localizados en las X: 105907.36 y Y: 111826.45, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio y condiciones de riesgo de los individuos arbóreos. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la vivienda localizada en el predio de la Carrera 2A No.127A-24, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, presentan una condición de Alto Riesgo no mitigable por movimiento en masa; no se identifica condición de riesgo inminente al momento de la inspección. Es importante resaltar que dicho predio fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante CT-8621.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2A No.127A-24, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, teniendo en cuenta que dicho predio fue incluido en el programa de reasentamiento de familias debido a que se encuentra localizados en suelo de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa bajo mediante el concepto técnico CT-8621 cuyo identificador para el proceso de reasentamiento es el 010011.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente o Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, según sea de su competencia, continuar con la valoración de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas X: 105907.36 y Y: 111826.45, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable de predio.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071